HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
26 OCT 2007
NOTA Nº 316
ENTRADA / SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA Nº 744/07 LETRA E
26 OCT 2007
ENTRADA / SALIDA

Nº 1817/07
25 de Octubre de 2007.-

ORDENANZA

VISTO:

Las obras "Pavimentación Cnel. Francisco Segui Segunda Etapa y Calles del Sector Central de la Sección C" y "Pavimentación Cnel. Francisco Segui Tercera Etapa y Calles Transversales"; y

CONSIDERANDO:

Que la primera de dichas obras ya se ha ejecutado, encontrándose próxima a su finalización la otra.

Que las Ordenanzas que autorizaron la ejecución de las mismas disponen que el costo a prorratear entre los frentistas, es el costo total de obra.

Que las fluctuaciones económicas que han sufrido los precios en los últimos meses han generado diferencias de significativa importancia entre los prorrateos de cada obra.

Que a los fines de no generar situaciones de inequidad o contrariedad entre los frentistas de las obras de que se trata, ubicadas ambas en un mismo sector, es prudente establecer un único valor unitario de obra.

MARÍA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) Fijase, a los fines del cobro de las cuotas de las obras Obras: "Pavimentación Cnel. Francisco Segui Segunda Etapa y Calles del Sector Central de la Sección C" y "Pavimentación Cnel. Francisco Segui Tercera Etapa y Calles Transversales", el valor del metro cuadrado de pavimento en la suma de $ 92,64 (Pesos noventa y dos con sesenta y cuatro centavos) y el valor del metro lineal de cordón cuneta en la suma de $ 133.88 (Pesos ciento treinta y tres con ochenta y ocho centavos)

PAULA MALDONADO
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

Art. 2º) La forma de pago se establece:

1. **Al contado con un diez por ciento (10%) de descuento.**
2. **En doce (12) ó veinticuatro (24) ó treinta y seis (36) ó hasta ciento veinte (120) cuotas iguales, mensuales y consecutivas con más el interés de financiación que establece la Ordenanza 1481/01 artículo 1° inciso c) punto 1.**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

N° 1817/07
25 de Octubre de 2007.-

Art. 3°) Las presentaciones de particulares referidas a solicitud de planes de financiación no contemplados en la presente Ordenanza, serán analizadas por las Secretarías de Hacienda y Desarrollo Social y deberán ser autorizadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal.

Art. 4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTICINCO DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.

PAULA VALDONADO
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARIA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut